

Tema: Ratifica Convenio N° 10.199, celebrado e/ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fecha: 10/12/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3445/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es función de los Estados facilitar el acceso de toda la población a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos;

que en el marco de las políticas públicas del Gobierno Nacional, la noción de acceso a la justicia trasciende a la de acceso a la jurisdicción, relacionándose con la posibilidad de las personas, en igualdad de condiciones, de ejercer sus derechos, superando los obstáculos, especialmente los derivados del estado de vulnerabilidad económica o de existencia de alguna discapacidad;

que el Municipio no puede permanecer ajeno a esta lógica y debe actuar en consecuencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, de fecha 30 de diciembre de 2014 celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por el Secretario de Justicia, Dr. ALVAREZ, Alejandro Julián y el Municipio de Rio Grande, y que fuera registrado bajo el N° 10199 de fecha 05 de febrero de 2015 y ratificado por Resolución Municipal N° 0445/2015.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV